

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

**MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES
 COLECTIVOS (ACCIÓN POPULAR)**
ACCIONANTE: OSCAR PEÑA RAMIREZ y OTRO
ACCIONADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 008 2020 00001 00

De conformidad con lo aprobado en el pacto de cumplimiento celebrado entre el Actor Popular y el **Municipio de Villavicencio**, se requiere al accionante y al representante legal de la entidad para que rindan informe sobre el cumplimiento del acuerdo, esto es respecto de las inspecciones a la infraestructura vial que se encuentra en la calle 10 y la carrera 66 del Barrio Araganey, para establecer si se requiere mantenimiento y/o eventualmente, programar la limpieza de los sumideros.

Es del caso precisar que el informe se debe rendir respecto de las actividades de los meses de diciembre del año 2021, junio y diciembre de 2022, para lo cual se les concede el término de 10 días.

Se le ordena a la Secretaría del Despacho que vencido el término de que trata el inciso anterior i ingrese inmediatamente el expediente al Despacho para continuar el trámite que en derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase

(Firma electrónica)

ANGELA MARÍA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS
Jueza

Firmado Por:

Angela Maria Trujillo Diazgranados

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

8

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06235a428dedb171e1af116701e3068222988afe519023e87ac0d28826c28b81**

Documento generado en 13/03/2023 09:42:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>